



VISTOS:

1. La solicitud presentada por doña Cecilia Valenzuela Gutiérrez, R.U.T. 8.814.906-8, para realizar Carreras a la Chilena con Venta de Cerveza el día Domingo 02 de Junio de 2019, en cancha de carreras de sector Estación.
2. Decreto Alcaldicio N°00585 de fecha 19 de marzo de 2018, delega la facultad para firmar bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE", a la Señorita María Lucía Toledo Rebolledo.
3. El Decreto Alcaldicio N° 3351 de fecha 20 de Diciembre de 2018 que complementa el Decreto Alcaldicio N° 00585.
4. Lo dispuesto en la Ley 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas en su Art. N° 19, inciso 3° y Art. N° 21.
5. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO

Exento del Trámite
de Registro

1. AUTORIZÁSE el permiso provisorio para realizar Carreras a la Chilena con venta de cerveza, el día Domingo 02 de Junio de 2019, en cancha de carreras de sector Estación, según lo indicado en el N° 1 de los Vistos.

2. EL HORARIO de funcionamiento para esta actividad es de 14:00 a 23:00 hrs.

3. CANCELESE los derechos municipales que correspondan.

"ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A LA INTERESADA, CARABINEROS DE CHILE- VILLA ALEGRE, PÁGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL, JUZGADO DE POLICIA LOCAL, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA Y ARCHÍVESE."

Secretario Municipal
[Firma]
GRACIELA SEPÚLVEDA SAZO
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE
[Firma]
MARÍA LUCÍA TOLEDO REBOLLEDO
PROFESIONAL GRADO 11
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

MLTR/GSS/JCF/VDR/cer

043/22.05.2019